

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200084541* Radicado: 20261200084541 Fecha: 01-07-2026 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., miércoles 01 de julio de 2026

Señor (a)
ANONIMO
Sin datos de contacto
@nikperez5
Bogotá

ASUNTO: Respuesta al Radicado UAERMV No. 20261120102472 del 11 de junio de 2026 – Radicado en Bogotá te escucha [SDQS] 4216562026 – Intervención las cuadras que rodean el colegio nueva ciencia en la carrera 112 a 137 a 35 y 46 hay un parque público frente al colegio.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: *“barrio villa María en la localidad de suba en las cuadras que rodean el colegio nueva ciencia en la carrera 112 a 137 a 35 y 46 hay un parque público frente al colegio que convirtió en un botadero de basura y escombros y las cuadras en todos los alrededores del colegio están en total deterioro”* (sic) se informa:

Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre las direcciones de su comunicación:

Localidad: No. 11 – SUBA // UPL (Unidad de Planeamiento Local): EL RINCON

PK_ID	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ESTADO
801428	11004218	CL 137A	KR 113	AK 118	LO	CIV diagnosticado, requiere Actividad de construcción.
173727	11004262	CL 137A	KR 112B	KR 113	LO	CIV diagnosticado, requiere Actividad de construcción.
173726	11004288	CL 137A	KR 112A	KR 112B	LO	CIV diagnosticado, requiere Actividad de construcción.
173725	11004338	CL 137A	KR 112	KR 112A	LO	CIV diagnosticado, requiere Actividad de construcción.
173721	11004337	KR 112	CL 137A	CL 138	LO	CIV diagnosticado, mantenimiento rutinario, limpieza de sumideros. CIV no se encuentra incluido dentro de las actividades del periodo vigente.
173720	11004530	KR 112	Sin establecer	CL 137A	LO	CIV diagnosticado, mantenimiento periódico, Cambio de adoquín. CIV no se encuentra incluido dentro de las actividades del periodo vigente.
173724	11004375	CL 137	KR 112A	AK 118	LO	CIV diagnosticado, requiere Actividad de construcción.
91032175	11014651	CL 136A	KR 112	AK 118	LO	CIV diagnosticado, mantenimiento periódico, Parcheo - Bacheo. CIV no se encuentra incluido dentro de las actividades del periodo vigente.

PK_ID: Llave de Identificación / **CIV:** Código de Identificación Vial / **LO:** Local / **IN:** Intermedia / **AR:** Arterial

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los segmentos viales correspondientes a las direcciones de su requerimiento,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200084541* Radicado: 20261200084541 Fecha: 01-07-2026 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dichos segmentos en este momento.

Finalmente, la UAERMV en cumplimiento de su responsabilidad de mantener las vías en óptimas condiciones, y en concordancia con lo establecido en el **artículo 1 de la Ley 1755 de 2015**, que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se remite copia de su solicitud a la **Alcaldía Local de Suba** para que, desde su competencia revise los proyectos de intervención que tenga previsto sobre la vía de su solicitud y le brinde una respuesta directa.

Lo anterior se encuentra en conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, el cual establece entre los deberes a cargo de las alcaldías locales los siguientes:

“(…) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (…).” (sic). Subrayado fuera de texto original.

Frente a las problemáticas por la acumulación de Basuras, y la falta de iluminación publica se dará traslado a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP teniendo en cuenta que estos factores son de su responsabilidad.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

^[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 01 / mes 07 / año 2026, y se desfija el “día” 07 / “mes” 07 / “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Copia: Alcaldía Local Suba – Calle 146 C Bis No. 91 - 57 - cdi.suba@gobiernobogota.gov.co (RAD. 20261120102472)
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP – carrera 10 No. 17-72 I-119 – uaesp@uaesp.gov.co

Documento 20261200084541 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200084541* Radicado: 20261200084541 Fecha: 01-07-2026 Pág. 3 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

PUENTES	pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 01-07-2026 08:35:56
Revisó:	ARIEL RIVERA CIFUENTES - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - ariel.rivera@umv.gov.co
 aa2192f857e59b84962b1be3c0020cae79b68dceeb568b2746581ad8d73090c0 Código de Verificación CV: de510 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

i